

MODIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA

PROGRAMA ESPECIAL

FORTALECIMIENTO EMPRENDIMIENTO FEMENINO FNDR

REGIÓN DEL MAULE 2023 - 2024 Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifican, en sus numerales 3.1, 3.3.1, 3.3.2 y Anexo N° 1, las bases de convocatoria del Programa Fortalecimiento Emprendimiento Femenino FNDR, en su Etapa I de Formación Empresarial, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.1 ¿Cómo se accede a la Etapa II?

Plazos para postulaciones Etapa II.

El plazo de postulación es desde las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas del día 22 de noviembre de 2023.

Debe decir:

3.1 ¿Cómo se accede a la Etapa II?

Plazos para postulaciones Etapa II.

El plazo de postulación es desde las 12:00 horas del día **13** de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas del día **19** de diciembre de 2023.

Donde dice:

3.3 Requisitos de Admisibilidad.

3.3.1 Validación Automática

- a. Ser persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. El Proyecto de Negocio debe considerar un monto de hasta \$4.000.000.- (neto) de subsidio Sercotec, y no menos de \$2.000.000 en el ítem de Inversión, (no considera aporte empresarial). Además, el proyecto de Negocio en el Plan de Trabajo deberá considerar Acciones de Gestión Empresarial por un monto mínimo de \$200.000.- hasta un máximo de \$500.000.- en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; y c) Acciones de marketing. En caso de existir algún error en los montos postulados, éstos deberán ajustarse durante la evaluación del CER.
- c. No tener deudas laborales y/o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e. No tener condenas por prácticas antisindicales o por infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de

la postulación de la presente convocatoria. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

- f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.
- g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable a la beneficiaria), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.
- h. No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria **Crece-Emprende** dentro del territorio Nacional, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, durante los **años 2022 y/o 2023**, para la empresa beneficiaria y a su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).
- i. Domicilio en la Región del Maule.

Debe decir:

3.3 Requisitos de Admisibilidad

3.3.1 Validación Automática

- a. Ser persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. El Proyecto de Negocio debe considerar un monto de hasta \$4.000.000.- (neto) de subsidio Sercotec, y no menos de \$2.000.000 en el ítem de Inversión, (no considera aporte empresarial). Además, el proyecto de Negocio en el Plan de Trabajo deberá considerar Acciones de Gestión Empresarial por un monto mínimo de \$200.000.- hasta un máximo de \$500.000.- en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento: a) Asistencia técnica y asesoría en gestión; b) Capacitación; y c) Acciones de marketing. En caso de existir algún error en los montos postulados, éstos deberán ajustarse durante la evaluación del CER.
- c. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de Fortalecimiento Emprendimiento Femenino
- d. No tener deudas laborales y/o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- e. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
- f. No tener condenas por prácticas antisindicales o por infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de

la postulación de la presente convocatoria. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

- g. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.
- h. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable a la beneficiaria), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.

i.No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria **Crece-Emprende** dentro del territorio Nacional, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, durante los **años 2022 y/o 2023**, para la empresa beneficiaria y a su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).

j.Domicilio en la Región del Maule.

Donde Dice:

3.3.2 Validación Manual

- a. No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.
 - b. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de Fortalecimiento Emprendimiento Femenino.
 - Se verificará la asistencia a las actividades presenciales y/o virtuales de trabajo formativas consideradas en la Etapa I, a los postulantes a la Etapa II. Participación en a lo menos el 75% de las actividades
 - d. En el caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables anuales menores o iguales a las 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
Agosto 2023	Agosto 2022 – Julio 2023

Debe Decir:

3.3.2. Validación Manual

a. No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

- b. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de Fortalecimiento Emprendimiento Femenino. Se verificará la asistencia a las actividades presenciales y/o virtuales de trabajo formativas consideradas en la Etapa I, de las postulantes a la Etapa II, siendo requisito la participación en a lo menos el 75% de las actividades de Formación Empresarial. Esta condición se validará a través de los informes de asistencia entregados por parte del agente operador asignado en la Etapa I de Formación.
- e. En el caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables anuales menores o iguales a las 25.000 UF.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

Mes de Inicio de Convocatoria	Período de cálculo de ventas
diciembre 2023	noviembre 2022 – octubre 2023

Donde dice:

ANEXO N° 1: MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

ADMISIBILIDAD

Los requisitos listados a continuación, son verificados al inicio de la Etapa II.

Requisito	Medio de verificación
a. Persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Registro Civil e Identificación (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
máximo de \$4.000.000 (neto) de subsidio Sercotec. Además, deberá considerar Acciones de Gestión	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación.
Empresarial por un monto mínimo de \$200.000 hasta un máximo de \$500.000 distribuido en al menos uno de los siguientes ítems de financiamiento:	La incorporación del monto mínimo en uno o más de los ítems de financiamiento de Acciones de Gestión Empresarial señalados, deberá cumplirse en la
 Asistencia técnica y asesoría en gestión Capacitación 	etapa de Formulación del Plan de Trabajo correspondiente.
 Acciones de marketing En el caso de existir un error en los montos postulados, tanto para subsidio como para aporte empresarial, éstos deberán ajustarse durante la evaluación del CER. 	
c. No tener deudas laborales y/o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut del/la postulante, a la fecha de envío	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista

y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
e. No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
f. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
g. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable a la beneficiaria), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la postulante.
h. No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria Crece- Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, durante los años 2022 y/o 2023, para la empresa beneficiaria y a su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la empresa beneficiada y al Rut de su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria emprende anterior).
i. Domicilio dentro de una de las 30 comunas de la Región del Maule	Requisito se verificara mediante ficha de única de postulación, cuentas de servicios básicos y/o documentos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos SII.

Debe Decir:

ANEXO N° 1: MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

ADMISIBILIDAD

Los requisitos listados a continuación, son verificados al inicio de la Etapa II.

Requisito	Medio de verificación
a. Persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista
,	en línea por el Servicio de Registro Civil e
	Identificación (se validará el requisito para el RUT
	de la persona postulante).
b. El Proyecto de Negocio debe considerar un monto	Requisito validado automáticamente a través de la
máximo de \$4.000.000 (neto) de subsidio Sercotec.	plataforma de postulación.
Además, deberá considerar Acciones de Gestión	
Empresarial por un monto mínimo de \$200.000 hasta	La incorporación del monto mínimo en uno o más de
un máximo de \$500.000 distribuido en al menos uno	los ítems de financiamiento de Acciones de Gestión
de los siguientes ítems de financiamiento:	Empresarial señalados, deberá cumplirse en la
 Asistencia técnica y asesoría en gestión 	etapa de Formulación del Plan de Trabajo
Capacitación	correspondiente.
Acciones de marketing	
En el caso de existir un error en los montos postulados,	
tanto para subsidio como para aporte empresarial,	
éstos deberán ajustarse durante la evaluación del	
CER.	
c. Haber egresado de la etapa de I, Formación	Requisito validado automáticamente a través de la

empresarial del Programa de Fortalecimiento Emprendimiento Femenino	plataforma de postulación, con los ruts de las postulantes que aprobaron la etapa l
d. No tener deudas laborales y/o previsionales ni multas impagas, asociadas al Rut de la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
formalizar.	
e. No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut del/la postulante, a la fecha de envío y cierre de postulaciones. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por la Tesorería General de la República (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
f. No tener condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Dirección del Trabajo (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
g. No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista por la Gerencia de Administración y Finanzas de Sercotec (se validará el requisito para el RUT de la persona postulante).
h. No haber incumplido las obligaciones contractuales de un proyecto Sercotec, con el Agente Operador Sercotec (término anticipado de contrato o incumplimiento de contrato, por hecho o acto imputable a la beneficiaria), dentro de los dos años anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la postulante.
i. No haber sido beneficiaria de alguna convocatoria Crece- Emprende, financiada con fondos regulares de Sercotec y/o extrapresupuestarios, durante los años 2022 y/o 2023, para la empresa beneficiaria y a su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria Crece-Emprende anterior).	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la empresa beneficiada y al Rut de su representante legal (postulante seleccionada de convocatoria emprende anterior).
j. Domicilio dentro de una de las 30 comunas de la Región del Maule	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información interna de Sercotec asociada al Rut de la postulante.

Donde Dice:

ADMISIBILIDAD / Validación Manual

Requisito	Medio de verificación
a. No tener inscripción vigente en el Registro Nacional	Este requisito se verificará a través de la consulta
de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de	al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de
deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N°	Alimentos, asociado el Rut de la postulante.
21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición	
al momento de formalizar.	
b. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de FEF.	Este requisito será verificado con la información interna de la Dirección Regional de Sercotec asociada al Rut de la postulante.
c. Se verificará la asistencia a las actividades presenciales y/o virtuales de trabajo consideradas en la Etapa I, a los postulantes a la Etapa II. Participación en a lo menos el 75% de las actividades.	Este requisito será verificado, mediante listados de asistencia, reporte plataforma Neoserra, etc
d. En caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables menores o iguales a las 25.000 UF.	Este requisito será verificado con la información obtenida de las carpeteas tributarias para solicitud de créditos, considerando el periodo de tiempo comprendido entre agoto 2022 - julio 2023.

Debe decir:

ADMISIBILIDAD / Validación Manual

Requisito	Medio de verificación
 a. No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar. b. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de FEF. Haber egresado de la etapa de I, Formación empresarial del Programa de Fortalecimiento Emprendimiento Femenino. Se verificará la asistencia a las actividades presenciales y/o virtuales de trabajo formativas consideradas en la Etapa I, de las postulantes a la Etapa II, siendo requisito la participación en a lo menos el 75% de las actividades de Formación Empresarial. Esta condición se validará a través de los informes de asistencia entregados por parte del agente operador asignado en la Etapa I de Formación. 	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado el Rut de la postulante. Este requisito será verificado con la información interna de la Dirección Regional de Sercotec asociada al Rut de la postulante. Este requisito será verificado, mediante listados de asistencia, reporte plataforma Neoserra, etc
c. En caso de ser empresas, deben tener ventas netas demostrables menores o iguales a las 25.000 UF.	Este requisito será verificado con la información obtenida de las carpeteas tributarias para solicitud de créditos, considerando el periodo de tiempo comprendido entre noviembre 2022 – octubre 2023

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.